

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3124

ARTICULO PRIMERO: Establézcase como Bandera Oficial de la localidad de Villa Manuel Pomar a la diseñada por la ganadora del concurso que a los efectos se organizara, Alumna del Jardín 904 Martina Barzotti, y cuyo diseño se incorpora a la presente pieza Legislativa, como Anexo I.-----

ARTICULO SEGUNDO: La Bandera que contempla el Artículo Primero de la presente Ordenanza, será izada en Actos Oficiales y en Edificios y Plazas Públicas de la Localidad de Villa Manuel Pomar.-----

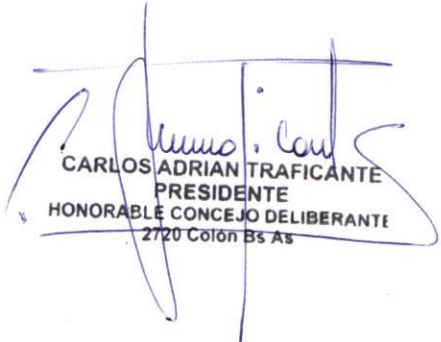
ARTICULO TERCERO: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5380.-




JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO


CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

17-10-11

MARTINA BARZOTTI



BRANDELM CANADOKM